

Notaría Pública No. 4

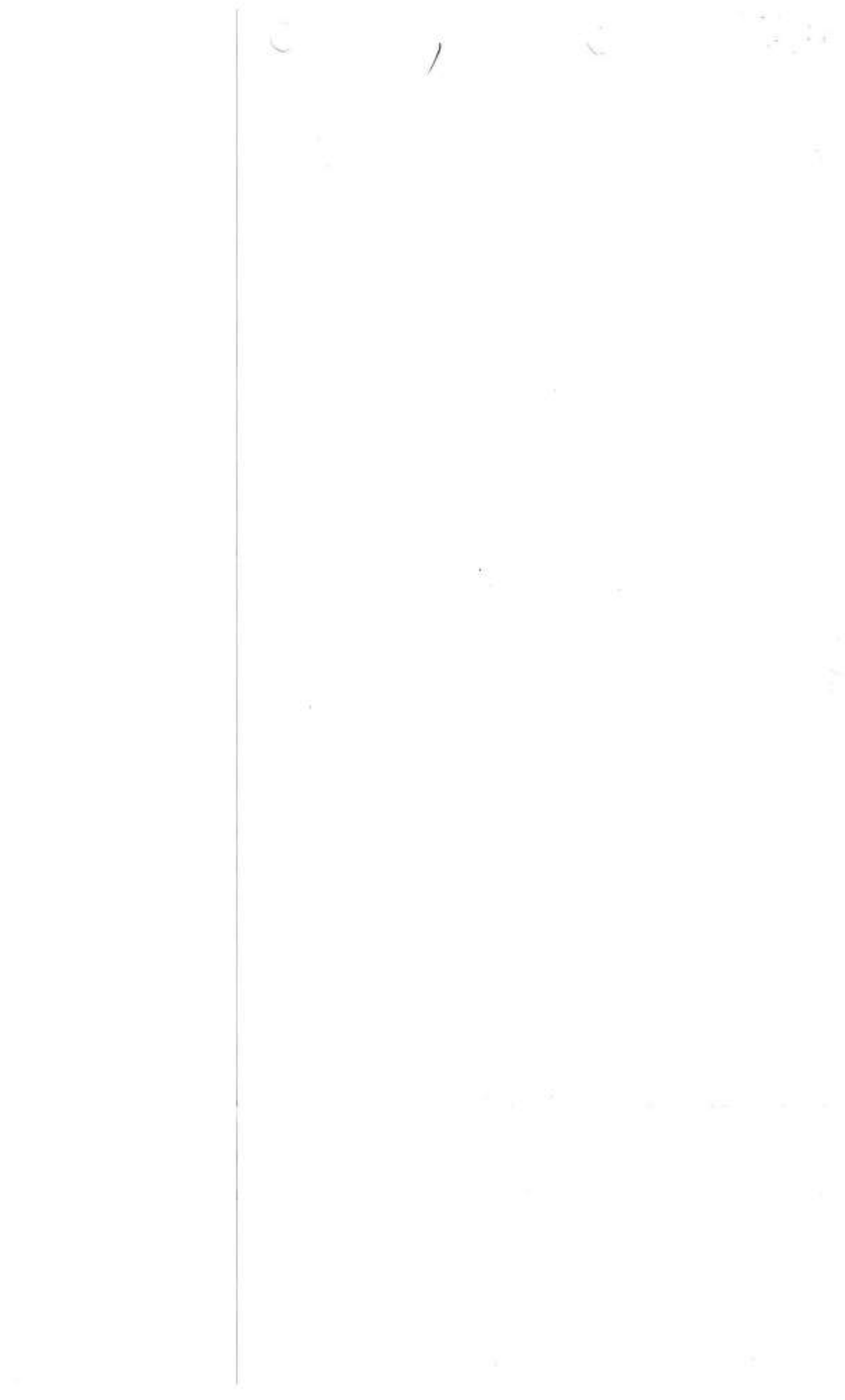
titular

Lic. Octaviano Gómez y Gómez

Testimonio: PRIMERO DEL ACTA NUMERO DOS DEL TOMO MILESIMO SEPTUACENTESIMO VIGESIMO OCTAVO, QUE CONTIENE CONTRATO DE: DONACION A TITULO GRATUITO, - QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SOCIEDAD "PROMOTORA DE LA VIVIENDA", SOCIEDAD ANONIMA, COMO DONANTE Y DE OTRA PARTE "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN LUIS POTOSI", COMO DONATARIO.- SE EXPIDE - PARA EL DONATARIO.

CASAS 4
112-116
Horales

San Luis Potosí, S.L.P., A VEINTINUEVE DE MARZO de 19 93.



Lic. Octaviano Gómez y Gómez
Notario Público No. Cuatro



NÚMERO DOS. - - - - -

LESIMO SEPTUACENTESIMO VIGESIMO OCTAVO. - - - - -

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, Capital del Estado del mismo nombre de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día dieciocho del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres, YO Licenciado OCTAVIANO GÓMEZ Y GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública número Cuatro de esta Capital, hago constar: - - - - -

- - - - - EL CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO: - - - - -

Se celebran de una parte la Sociedad "PROMOTORA DE LA VIVIENDA", SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el señor GUILLERMO GORRAEZ ARCAUTE, y a quien en lo sucesivo se designará la parte "Donante" y de otra parte EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN LUIS POTOSÍ, representado por las señoras MARIA DEL CARMEN VILET DE TORRES CORZO y REBECA KONISHI DE RAMÍREZ, en sus respectivos caracteres de Presidenta del Voluntariado y Directora del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y a quien en lo sucesivo se designará la parte "Donataria". Al tenor de los siguientes Antecedentes y Cláusulas: - - - - -

- - - - - A N T E C E D E N T E S : - - - - -

1.- Declara la parte "Donante" por conducto de su Apoderado el señor GUILLERMO GORRAEZ ARCAUTE, que es propietaria y se encuentra en posesión pública y pacífica de los siguientes inmuebles: Lotes de terreno número CINCO y casa en él construida marcada con el número CIENTO DOCE de la calle LAUREL y lote de terreno número CINCO "A" y casa en él construida marcada con el número CIENTO DIECISEIS de la calle LAUREL ambos de la Manzana CUARENTA Y NUEVE del Fraccionamiento "PRADERAS DEL MAURÍ", ubicados en el Municipio de Coahuila de Graciano Sánchez, de este Estado de San Luis Potosí, los que a continuación se describen: - - - - -

a).- lote de terreno número CINCO de la Manzana CUARENTA Y NUEVE y casa en él construida marcada con el número CIENTO DOCE de la calle LAUREL, el que tiene una superficie de: 60.00 sesenta metros cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: - - -

Por el Norte: 15.00 quince metros con cero decímetros, colindando con: - - -

Por el Sur: 15.00 quince metros con cero decímetros, colindando con: - - -

AL ORIENTE:- 4.00 Cuatro metros con calle Laurel. - - - - -

AL PONIENTE:- 4.00 Cuatro metros con área común de estacionamiento. - - - - -

b).- Lote de terreno número CINCO "A" de la Manzana CUARENTA Y NUEVE y casa en él construida marcada con el número CIENTO DIECISEIS de la calle LAUREL, el que tiene una superficie de: 60.00 sesenta metros cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: - - - - -

AL NORTE:- 15.00 Quince metros con casa número Ciento doce. - - -

AL SUR:- 15.00 Quince metros con casa número Ciento dieciocho. - -

AL ORIENTE:- 4.00 Cuatro metros con calle Laurel. - - - - -

AL PONIENTE:- 4.00 Cuatro metros con área común de estacionamiento. - - - - -

Que los inmuebles descritos en el antecedente anterior forman parte de uno de mayor extensión que adquirió de la siguiente manera: Por Transmisión de Propiedad en Ejecución de Fideicomiso hecha a su favor por la Sociedad "Polibanca Innova", Sociedad Anónima, por instrucciones y con la comparecencia de los Fideicomisarios "Banco Obrero", Sociedad Anónima y "Prosal", Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante Escritura Pública número Uno del Tomo Dieciséis Cuadragésimo Sexto, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, testada por el del Suscrito Notario Público número Cuatro de esta Capital, Licenciado Octaviano Gómez y Sáenz. - - - - -

El primer testimonio se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital, bajo el número Seis mil Ciento treinta y seis a fojas Veinticinco del Tomo Ciento ochenta y tres Escrituras Públicas, con fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. - - - - -

Por Escritura Pública número Diez del Tomo Tricentésimo Trigésimo Sexto, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del Suscrito Notario Público número Cuatro de esta Capital, Licenciado Octaviano Gómez y Sáenz, se dio constancia de la adjudicación del Fraccionamiento "El Valle de la Paz", a la Sociedad de Fomento de la Comunidad de



Lic. Octaviano Gómez y Gómez
Notario Público No. Cuatro

Sánchez, de este Estado de San Luis Potosí. - - - - -
El presente testimonio se encuentra inscrito en la Oficina del
Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital,
bajo el número Seis mil ciento setenta y nueve a fojas Ciento
cincuenta y tres del Tomo Sesenta y cuatro "M" de Escrituras
Públicas, con fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta
y tres. - - - - -

- Posteriormente y mediante Escritura Pública número Cinco del
Tomo Quincuacentésimo Vigésimo Sexto, de fecha seis de julio de
mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado
Eduardo Martínez Benavente, Notario Público número Uno de esta
Capital, se hizo constar la MANIFESTACION UNILATERAL DE VOLUNTAD
para constituir REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMONIO. - - - - -

El primer testimonio se encuentra inscrito en la Oficina del
Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital,
bajo el número Diecisiete mil quinientos diecinueve a fojas Uno
del Tomo Ciento noventa y nueve "L" de Escrituras Públicas. - - -

II.- Declara la parte "Donante" por conducto de su Apoderado el
señor GUILLERMO GORRAEZ ARCAUTE, que es propietaria y se encuentra
en posesión pública y pacífica de los siguientes inmuebles: lotes
de terreno y locales Comerciales en ellos construidos marcados con
los números PORTE TRES, PORTE CUATRO, PORTE CINCO, PORTE SEIS y
PORTE SIETE de la Manzana DIEZ ubicados en la parcela "L" del
Fraccionamiento "PRADERAS DEL MAIZEL", ubicado en la Comunidad de
Soledad de Graciano Sánchez, de este Estado de San Luis Potosí, lo
que a continuación se describen: - - - - -

a).- Lote de terreno y local construido en él construido marcado
con el número PARTE TRES de la parcela DEL CEDRO, el cual mide
superficie de: 10.63 m² y tiene una longitud de treinta y tres metros
cuadrados, y las medidas son las siguientes: - - - - -
AL NORTE: 2.17 m² con una longitud de treinta y tres metros
cuadrados. - - - - -
AL SUR: 2.17 m² con una longitud de treinta y tres metros
cuadrados. - - - - -
AL OESTE: 2.17 m² con una longitud de treinta y tres metros
cuadrados. - - - - -
AL ESTE: 2.17 m² con una longitud de treinta y tres metros
cuadrados. - - - - -

Vivienda número Trescientos nueve, del Andador de la Hortencia. --
AL PONIENTE:- 3.75 Tres metros setenta y cinco centímetros con
calle del Cedro. - - - - -

b).- lote de terreno y local Comercial en el construido marcado
con el número PARTE CUATRO de la calle DEL CEDRO, ⁶⁰⁴⁻⁴ el que tiene una
superficie de: 30.63 treinta metros sesenta y tres decímetros
cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: - - -

AL NORTE:- 8.17 Ocho metros diecisiete centímetros con Local
Comercial número Tres. - - - - -

AL SUR:- 8.17 Ocho metros diecisiete centímetros con Local
Comercial número Cinco. - - - - -

AL ORIENTE:- 3.75 Tres metros setenta y cinco centímetros con
Vivienda número Trescientos nueve, del Andador de la Hortencia. --

AL PONIENTE:- 3.75 Tres metros setenta y cinco centímetros, con
calle del Cedro. - - - - -

c).- lote de terreno y Local Comercial en el construido marcado
con el número PARTE CINCO de la calle DEL CEDRO, el que tiene una
superficie de: 30.63 treinta metros sesenta y tres decímetros
cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: - - -

AL NORTE:- 8.17 Ocho metros diecisiete centímetros con Local
Comercial número Cuatro. - - - - -

AL SUR:- 8.17 Ocho metros diecisiete centímetros con Local
Comercial número Seis. - - - - -

AL ORIENTE:- 3.75 Tres metros setenta y cinco centímetros con
Vivienda número Trescientos ocho, del Andador de la Margarita. - -

AL PONIENTE:- 3.75 Tres metros setenta y cinco centímetros con
calle del Cedro. - - - - -

d).- lote de terreno y local Comercial en el construido marcado
con el número PARTE SEIS de la calle DEL CEDRO, el que tiene una
superficie de: 30.63 treinta metros sesenta y tres decímetros
cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: - - -

AL NORTE:- 8.17 Ocho metros diecisiete centímetros con Local
Comercial número Cinco. - - - - -

AL SUR:- 8.17 Ocho metros diecisiete centímetros con Local
Comercial número Seis. - - - - -

604-6-6



Lic. Octaviano Gómez y Gómez

Notario Público No. Cuatro

E:- 3.75 Tres metros setenta y cinco centímetros con

Vivienda número Trescientos ocho, del Andador de la Margarita. - -

PONIENTE:- 3.75 Tres metros setenta y cinco centímetros con

calle del Cedro. - - - - -

e).- Lote de terreno y Local Comercial en él construido marcado con el número PARTE SIETE de la calle DEL CEDRO, el que tiene una superficie de: 30.63 treinta metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: - - -

AL NORTE:- 8.17 Ocho metros diecisiete centímetros con Local Comercial número Seis. - - - - -

AL SUR:- 8.17 Ocho metros diecisiete centímetros con Local Comercial número Ocho. - - - - -

AL ORIENTE:- 3.75 Tres metros setenta y cinco centímetros con Vivienda número Trescientos ocho, del Andador de la Margarita. - -

AL PONIENTE:- 3.75 Tres metros setenta y cinco centímetros con calle del Cedro. - - - - -

- Que los inmuebles descritos en el antecedente anterior, forman parte de uno de mayor extensión que adquirió de la siguiente manera: Por Transmisión de Propiedad en Ejecución de Fideicomiso hecha a su favor por la Sociedad "Polibanca Innova", Sociedad Anónima, por instrucciones y con la comparecencia de los fideicomisarios "Banco Obrero", Sociedad Anónima y "Prosal", Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante Escritura Pública número Uno del Tomo Bicentésimo Cuadragésimo Sexto, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del Suscrito Notario Público número Cuatro de esta Capital, Licenciado Octaviano Gómez y Gómez. - - - - -

El primer testimonio se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital, bajo el número Seis mil ciento treinta y seis a fojas Veinticinco del Tomo Ciento ochenta de Escrituras Públicas, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. - - - - -

- Posteriormente y mediante Escritura Pública número Siete del Tomo Tricentésimo Trigésimo Sexto, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del Suscrito

Notario Público número Cuatro de esta Capital, Licenciado Octaviano Gómez y Gómez, se hizo constar el ACTA DE LOTIFICACION del Fraccionamiento "PRADERAS DEL MAUREL", ubicado en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, de este Estado de San Luis Potosí. El primer testimonio se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital, bajo el número Seis mil ciento setenta y nueve a fojas Ciento cincuenta y tres del Tomo Sesenta y cuatro "B" de Escrituras Públicas, con fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. - - - - -

III.- Declara la parte "Donante" de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que los inmuebles objeto de esta Escritura, se encuentran libres de gravámenes lo que justifica con el certificado de gravámenes presentado en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital, con fecha siete de Enero de mil novecientos noventa y tres, y que agrego al Apéndice de documentos de este Protocolo con las letras "A" y "B" del número de esta Escritura. - - - - -

IV.- Con la letra "C" del apéndice de documentos del número de esta Escritura agrego copia fotostática de las constancias del pago de impuestos prediales y derechos por servicio de agua al Municipio, de los inmuebles de referencia. - - - - -

- De acuerdo con lo anterior es O T O R G A N las siguientes: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S : - - - - -

PRIMERA:- La Sociedad "PROMOTORA DE LA VIVIENDA", SOCIEDAD ANONIMA, por conducto de su Apoderado el señor GUILLERMO GONZALEZ ARCAUTE, dona al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN LUIS POTOSI, representado por las señoras MARIA DEL CARMEN VILLALBA DE TORRES y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE TORRES, en sus respectivos caracteres de Presidenta del Voluntariado y Directora del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, los inmuebles que han quedado descritos en los Intercedentes I y II de la presente Escritura. - - - - -

El presente se otorga en favor de la parte "Receptiva", con la obligación de pagar los impuestos prediales y derechos por servicio de agua al Municipio, de los inmuebles de referencia. - - - - -



Lic. Octaviano Gómez y Gómez

Notario Público No. Cuatro

...entes I y II, de esta Escritura, y que se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todos sus usos, derechos servidumbres, construcciones e instalaciones y con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda legalmente en la actualidad. - - - - -

SEGUNDA:- La "Donante" manifiesta que los inmuebles que ha Donado a Título Gratuito a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN LUIS POTOSÍ, se encuentran al corriente en el pago de los Impuestos y Contribuciones que causan y libres de toda responsabilidad y gravamen. Cualquier adeudo de la índole que fuere a la fecha de firma de esta Escritura, serán por cuenta exclusiva de la parte "Donataria" y queda obligada así mismo a responder del saneamiento en caso de evicción, en los términos prevenidos por la Ley. - - - - -

TERCERA:- La Donación a Título Gratuito que mediante el presente instrumento otorga la Sociedad "PROMOTORA DE LA VIVIENDA", SOCIEDAD ANONIMA, se efectúa en forma pura y sin condición alguna de conformidad con los Artículos Dos mil ciento sesenta y uno, Dos mil ciento sesenta y dos, Dos mil ciento sesenta y tres y Dos mil ciento sesenta y cuatro y siguientes del Código Civil. - - - - -

CUARTA:- El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN LUIS POTOSÍ, acepta la Donación a Título Gratuito, que a su favor hace la Sociedad "PROMOTORA DE LA VIVIENDA", SOCIEDAD ANONIMA, en los términos de las cláusulas que anteceden. - - - - -

QUINTA:- De conformidad con el Artículo Ciento diez del Código Ecológico y Urbano del Estado de San Luis Potosí, la parte "Donataria" declara que en virtud de que los inmuebles que adquiere mediante el presente instrumento son URBANOS y serán destinados a CASAS-HABITACION y LOCALES COMERCIALES. - - - - -

SEXTA:- Todos los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se causen con motivo de esta Escritura serán cubiertos por la parte "Donataria". - - - - -

SEPTIMA:- Para la interpretación y cumplimiento de esta Escritura, las partes se someten a las leyes y Tribunales de esta Ciudad de San Luis Potosí. - - - - -

----- P E R S O N A L I D A D : -----

- El señor GUILLERMO GORRAEZ ARCAUTE, acredita su personalidad y facultades como Apoderado de la Sociedad "PROMOTORA DE LA VIVIENDA", SOCIEDAD ANONIMA, con el Testimonio de la Escritura número Ciento sesenta y tres mil cuatrocientos noventa, de fecha quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público número Diez del Distrito Federal, por lo cual la Sociedad "PROMOTORA DE LA VIVIENDA", SOCIEDAD ANONIMA, le otorgo un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, en los términos de lo dispuesto por los tres primeros párrafos del Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal, y asimismo quedó facultado para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el que se da fe tener a la vista y del cual un tanto se agregará al Apéndice de documentos con la letra "D" del número de esta Escritura y otro tanto se agregará al primer testimonio que de esta Escritura se expida. -----

- La señora MARIA DEL CARMEN VILET DE TORRES CORZO, comparece como Presidenta del Voluntariado del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN LUIS POTOSI, en virtud de ser la esposa del Gobernador del Estado señor Licenciado TEÓFILO TORRES CORZO. -----

- La señora REBECA KONISHI DE RAMIREZ, acredita su personalidad como Directora del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN LUIS POTOSI, con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador del Estado, con fecha veintidos de Octubre de mil novecientos noventa y tres, el que se da fe tener a la vista y que textualmente dice: -----

"Al centro un sello con el Escudo Nacional, que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.- C. REBECA KONISHI DE RAMIREZ.- PRESIDENTE.- El Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 11 de la Constitución Política del Estado lo tiene a la vista y

Lic. Octaviano Gómez y Gómez
Notario Público No. Cuatro



DIRECTORA DEL DIF ESTATAL.- A PARTIR DEL 22 de Octubre de
... el sueldo que fija a ese empleo la clave número ... del
Puesto de Egresos en vigor.- lo que comunico a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes. SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION.- San Luis Potosí, S.L.P., 22 de Octubre de 1992.- EL
GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC. TEOFILO TORRES CORZO.- Rúbrica.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. GUSTAVO BARRERA LOPEZ.-
Rúbrica.- En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 22 días
del mes de Octubre de 1992 al aceptar el cargo a que se refiere el
nombramiento PROTESTO conforme a la Constitución Política del
Estado, guardar esta y las leyes que de ella emanen. Nacionalidad:
MEXICANO.- Sexo: FEMENINO.- Edad:- Estado Civil: Domicilio:- Clave
de Sueldo:- R.F.C.- FIRMA DEL INTERESADO. Rúbrica". - - - - -
Las anteriores transcripciones concuerdan exactamente con sus
originales a las que el Suscrito Notario se remite. - - - - -
- - - - - FE NOTARIAL : - - - - -
YO, EL NOTARIO CERTIFICO: - - - - -
I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal para
la celebración de este acto y que me aseguré de su identidad. - -
II.- El señor GUILLERMO GORRAEZ ARCAUTE y las señoras MARIA DEL
CARMEN VILET DE TORRES CORZO y REBECA KONISHI DE RAMIREZ,
manifiestan bajo protesta de decir verdad que hasta la fecha no
les han sido revocados sus nombramientos ni restringido sus
facultades. - - - - -
III.- Que tuve a la vista los documentos relacionados en esta
Escritura. - - - - -
IV.- Que advertí a la parte "Donataria" que sera responsable
solidaria en el pago de las contribuciones que pudiesen aparecer
relacionadas con el inmueble objeto de esta Escritura, anteriores
a la fecha de firma de este instrumento. - - - - -
V.- Que respecto al Impuesto Sobre la Renta las partes declaran
que se encuentran al corriente en sus pagos en lo que les
corresponde sin haberlo acreditado. - - - - -
VI.- Que por sus generales y advertidos de las penas en que
incurren quienes declaren falsamente. Los comparecientes

manifestaron ser: el señor GUILLERMO GORRAEZ ARACUTE, de setenta y cuatro años de edad, mexicano por nacimiento, casado, Ingeniero Civil, vecino de la Ciudad de México, Distrito Federal, y con habitación en la casa número ciento diecisiete, interior ciento uno de la calle Tope de Vega, Colonia Chapultepec Morales, y de tránsito en ésta, con Registro Federal de Contribuyentes número GOAG-180309; la señora MARIA DEL CARMEN VILET DE TORRES CORZO, de cuarenta y cuatro años de edad, mexicana por nacimiento, casada, Presidenta del Voluntariado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de ésta vecindad y con habitación en la casa número cien de la calle Julián Carrillo, con Registro Federal de Contribuyentes número VICC-480422; y la señora REBECA KONISHI DE RAMIREZ, de cuarenta y un años de edad, mexicana por nacimiento, casada, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de ésta vecindad y con habitación en la casa número ciento cincuenta y cinco de la Avenida del Lago, Fraccionamiento Fuentes del Bosque, con Registro Federal de Contribuyentes número KOMR-511006. - - - - -

VII.- Que leída y explicada esta Escritura a los comparecientes manifestaron su conformidad con ella y con las citas de Ley en ella consignadas, la ratificaron y firmaron en mi presencia, el día de su otorgamiento, mismo momento en que la autorizo.- DOY FE.- Siguen Salvedades.- DOY FE. - - - - -
Tres firmas ilegibles.- Por Ante Mí.- O. Gómez y Gómez.- Rúbrica.- El Sello de Autorizar. - - - - -

A U T O R I Z O definitivamente la presente Escritura por haberse llenado los requisitos fiscales y legales de conformidad con el Artículo 43 de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, hoy día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- DOY FE.- O. Gómez y Gómez.- Rúbrica.- El Sello de Autorizar. - - - - -

NOTA PRIMERA:- Queda agregada al Apéndice de documentos de mi Protocolo con el número de ésta Acta la Declaración del Impuesto Sobre la Renta y copia de la misma se anexa al Testimonio respectivo.- San Luis Potosí, S.L.P., a veintinueve de Marzo de



Lic. Octaviano Gómez y Gómez
Notario Público No. Cuatro

...entos noventa y tres.- O. Gómez y Gómez.- Rúbrica. - - -
SEGUNDA:- Queda agregada al Apéndice de documentos de mi
Protocolo con el número de ésta Acta la Declaración del Impuesto
de Adquisición de Inmuebles y copia de la misma se anexa al
Testimonio respectivo.- San Luis Potosí, S.L.P., a veintinueve de
Marzo de mil novecientos noventa y tres.- O. Gómez y Gómez.-
Rúbrica. - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EL NUMERO DOS DEL TOMO
MILESIMO SEPTUACENTESIMO VIGESIMO OCTAVO, DE MI PROTOCOLO QUE
EXPIDO PARA "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE SAN LUIS POTOSI", VA EN SEIS FOJAS UTILES Y TRECE ANEXOS
FOLIADOS CON LOS NUMEROS DEL SIETE AL DIECINUEVE INCLUSIVE, LOS
QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA. FUE COTEJADO,
CORREGIDO Y FIJADO EN PRENSA.- SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A
VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- DOY FE. -



Dejo la inscripción N.º 39490 a fojas
147 del Tomo 559 de ESCRITURAS
PUBLICAS que se registró este documento, hoy día de la fecha.
Los folios de Ley han sido cubiertos bajo Certificado de Suma
No. Doce de — de —
de 19 — de —
San Luis Potosí, S.L.P. a 1.º de April de 19 93.



EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y
DE COMERCIO

LC. FEDERICO JAVIER PEÑA PEREZ

Registro y de Propiedad
y de Comercio

